

patente que sucede enteramente lo mismo con los objetos *irreales*, tengan éstos el carácter ideal de lo específico, o el de un juicio, el de una sinfonía, etcétera. En todos los casos, también por ende en la experiencia externa, el darse evidente de las cosas mismas debe caracterizarse como un proceso de constitución, como una conformación del objeto de experiencia; se trata, por cierto, de una constitución primero limitada, pues el objeto reclama una existencia que rebasa además la multiplicidad de la experiencia actual; y también este aspecto de su sentido ontológico exige su dilucidación constitutiva; ésta resulta posible gracias a la intencionalidad implícita en la experiencia misma, que hay que descubrir en cada caso. En las síntesis continuas y discretas de múltiples experiencias, se construye “visiblemente”, conforme a su esencia, el objeto de experiencia en cuanto tal: mostrándose, al cambiar, en facetas siempre nuevas, en aspectos esenciales siempre nuevos; la vida constructiva prescribe su curso posible a esos aspectos para que sean compatibles; de ella extraen éstos y extrae el objeto mismo (que sólo se muestra cambiando de esa manera) su sentido: los caracteres idénticos en las formaciones posibles y repetibles una vez realizadas. También aquí es evidente esa identidad; es evidente que el objeto no es el proceso de experiencia posible que efectivamente lo constituye, ni mucho menos la posibilidad evidente, ligada con este proceso, de repetirlo mediante actos de síntesis, como posibilidad del “yo puedo...”

§ 62. *El carácter ideal de todas las especies de objetividades frente a la conciencia constituyente. La falsa interpretación positivista de la naturaleza, como una especie de psicologismo.*

Por consiguiente, al sentido de cualquier objeto de experiencia, incluso de un objeto psíquico, le es inherente cierto *carácter ideal*; al contrario de los múltiples procesos “psíquicos”, *separados* por su individualización temporal inmanente: procesos de las vivencias de experiencia o de la capacidad de tenerlas, procesos en fin del cobro de conciencia o de la capacidad de cobrar conciencia, aunque no tengan carácter de experiencias. Se trata del *carácter ideal general de toda unidad intencional frente a las multiplicidades* que la constituyen.

En eso consiste la "*trascendencia*" de toda especie de *objetividades respecto de la conciencia de ellas* (para decirlo de modo diferente pero ligado al anterior: respecto de la respectiva conciencia del yo, entendido como polo subjetivo de la conciencia).

Si *distinguimos*, sin embargo, los *objetos inmanentes de los trascendentes*, sólo puede tratarse de una distinción *dentro* de ese concepto más amplio de trascendencia. Mas lo anterior en nada altera el hecho de que también el ser y el sentido de la trascendencia de lo real y, en su nivel superior, de lo real intersubjetivo (de lo objetivo por excelencia) se constituye exclusivamente en la esfera inmanente, en la esfera de las multiplicidades de conciencia; ni altera en nada el hecho de que la *trascendencia real es una forma particular de "idealidad"*, mejor dicho, de *irrealidad psíquica*: una irrealidad que *se presenta ella misma* en la esfera puramente fenomenológica de la conciencia, o que puede presentarse en ella con todo lo que por esencia le corresponde; de tal modo que evidentemente no es un *elemento ingrediente de la conciencia o un aspecto de ella*, no es un dato psíquico ingrediente de las vivencias.

En conformidad a lo anterior, encontramos en el conocido tipo de *positivismo*, que también podemos llamar "humanismo", un *análogo exacto de la interpretación psicologista de las irrealidades lógicas* y de las demás irrealidades (podríamos decir: de la región ampliada de las ideas platónicas). Está representado, por ejemplo, por la filosofía de Mach y por la "filosofía del como si"; aunque de una manera que está muy a la zaga de Hume, en lo que respecta a la originalidad y hondura de su problemática. Para este positivismo, las cosas se reducen a complejos de datos psíquicos (de "sensaciones") regulados empíricamente; su identidad y por ende todo su sentido ontológico se convierten en una mera ficción. No sólo es una teoría falsa, enteramente ciega a las esencias fenomenológicas; también es un contrasentido, porque no ve que aun las ficciones tienen su especie de ser, su modo de evidencia, su modo de ser unidades de multiplicidades, e implican por ende el mismo problema que esa teoría debía descartar.

§ 63. *La actividad originalmente productora como acto de darse las formaciones lógicas mismas. El sentido de la expresión "producción"*

Hemos hablado a menudo de una *producción de las formaciones lógicas* en la conciencia. Tenemos que precavernos de un equívoco en esta expresión que, *mutatis mutandis*, afecta a toda expresión sobre constitución de objetividades.

Cuando hablamos de "producción" en cualquier otro contexto nos referimos a una esfera *real*. Entendemos por esa expresión una elaboración activa de cosas o procesos reales: algo real, que ya está ahí en el ámbito del mundo circundante, es manipulado, reorganizado o transformado de acuerdo con un fin. Pero en nuestro caso tenemos ante nosotros objetos *irreales* dados en procesos psíquicos reales; objetos irreales que tratamos y conformamos activamente de tal o cual manera, con una temática práctica dirigida a *ellos* y no a las *realidades psíquicas*. No es que menospreciemos el hecho de que también en este caso se efectúa *en verdad una actividad conformadora*, una acción, un estar dirigidos prácticamente hacia metas o fines; como si aquí no se produjera, en una actividad conforme a fines, algo nuevo, a partir de algo ya dado a la acción práctica. De hecho, *juzgar* (y, por su originalidad, de modo particular, naturalmente, juzgar cognoscitivo) *también es actuar*; aunque por principio no se trate de manipular cosas reales, por más obvio que sea que cualquier acción es también una realidad psíquica (una realidad objetiva, siempre que, en la actitud psicológica, tomemos la judicación por una actividad humana). Pero esa acción, desde su comienzo y en todas sus formaciones de diferentes niveles, tiene en su esfera temática exclusivamente irrealidades; al juzgar se constituye intencionalmente algo irreal. En la formación activa de nuevos juicios a partir de lo ya dado, estamos en verdad produciendo activamente. Igual que en cualquier acción, las metas de la acción, los nuevos juicios por producir están de antemano ante nuestra conciencia a modo de una anticipación vacía, de contenido aún indeterminado y en cualquier caso todavía sin cumplir: están como la meta a que tendemos y que debe realizarse al darse ella misma; están precisamente como el término de la acción que se va consumando paso por paso.

Aquí no se “manipulan” realidades: no vamos a volver sobre el sentido característico de las objetividades ideales; como dijimos, estamos ciertos de ellas, por su propia evidencia, de modo tan original como de las objetividades reales de experiencia. Por otra parte, tampoco vamos a volver sobre el hecho de que también ellas son objetivos producibles, metas finales y medios; y que son lo que son solamente “a partir” de una producción original. Lo cual no quiere decir, en modo alguno, que sean lo que son solamente *en* su producción original y *mientras* ella dure. Si son “en” su producción original, esto significa que en ella se presentan ante la conciencia como cierta intencionalidad en forma de *actividad espontánea*; se presentan al modo de lo dado *originalmente*. Este modo de estar dadas a partir de la actividad original no es más que su propia especie de “percepción”. O lo que es igual, la actividad originalmente productora es la “evidencia” de esas idealidades. La evidencia, entendida con plena generalidad, no es justamente más que el modo de conciencia que, construyéndose en una serie de niveles extraordinariamente complejos, ofrece su objetividad intencional a modo de lo originalmente dado. Esta actividad de conciencia que confiere evidencia (actividad espontánea difícil de investigar) es la “constitución original”; para hablar con mayor precisión: es la actividad que funda primordialmente las objetividades ideales de la especie lógica.

§ 64. La primacía ontológica de los objetos reales frente a los objetos irreales

Como conclusión de esta investigación, añadamos que muchas vehementes oposiciones que no ven bien nuestros descubrimientos fenomenológicos, se suscitan por una errónea comprensión del sentido de nuestra equiparación entre las objetividades ideales junto con las variantes categoriales de las realidades (como las situaciones objetivas) por una parte, y esas mismas realidades por la otra. Para nosotros se trataba simplemente de la legitimidad del sentido más amplio de “objeto en general” o “algo en general” y, correlativamente, del sentido más general de evidencia como darse las cosas mismas. En ningún respecto, salvo en la legítima subsunción de las ideas bajo el concepto de objeto y por ende bajo el concepto de sustrato de predicaciones posibles,

hay equiparación alguna entre las objetividades reales y las objetividades ideales, como puede comprenderse precisamente con nuestra doctrina. La *realidad tiene una primacía ontológica frente a cualquier irrealidad*, por cuanto todas las irrealidades están referidas, por esencia, a una realidad efectiva o posible. Considerar estas relaciones en todas sus facetas y adquirir un conocimiento sistemático del nexo total entre todos los entes efectivos o posibles, entre las realidades o irrealidades, conduce a los problemas filosóficos supremos: los de una ontología universal.

§ 65. *Concepto más general de psicologismo*

La extraordinaria ampliación y a la vez radicalización de la refutación del psicologismo lógico, que efectuamos en la anterior investigación, nos aportó también una extrema *generalización de la idea de psicologismo, en un sentido muy preciso* (que no es el único posible). Caracterizaremos este psicologismo por el hecho de que cualquier especie de objetividad susceptible de volverse evidente —o incluso todas las especies de objetividades, como acontece en la filosofía de Hume— quedan *psicologizadas*, porque se constituyen en la conciencia —como es obvio— y, por lo tanto, construyen su sentido ontológico en y para la subjetividad, ya sea mediante la experiencia o mediante otros modos de conciencia que se combinan con ella. Que queden “psicologizadas” quiere decir: su sentido objetivo, su *sentido como especie de objetos* con una esencia peculiar, queda *negado en provecho de las vivencias subjetivas*, de los datos de la temporalidad inmanente, psicológica.

Y no hace al caso que se consideren esos datos como datos irreales en el sentido de la *psicología* (de una ciencia de los hombres y animales en cuanto realidades objetivas), o bien como datos de una *subjetividad “trascendental”* (que precede a todas las realidades objetivas, aun a los sujetos humanos), como quiera que ésta se distinga de la subjetividad psicológica. En el último caso no importa tampoco que se consideren esos datos como un conjunto de sensaciones puestas de modo absoluto, o bien como vivencias intencionales en la unidad teleológica de un yo concreto y de una comunidad de yoes. De cualquier modo, la expresión “psicologismo” conviene mejor a cualquier interpre-

tación que transforme las objetividades en procesos propiamente psicológicos; lo cual debe atribuirse también al psicologismo en sentido *estricto*.

§ 66. *Idealismo psicologista e idealismo fenomenológico. Crítica analítica y crítica trascendental del conocimiento*

Este psicologismo, comprendido de un modo general y de propósito ambiguo, es el carácter fundamental de cualquier *falso "idealismo"* (*lucus a non lucendo!*), como el de Berkeley o el de Hume. Con todo, rebasa con mucho el concepto ordinario que suele ligarse a la palabra "idealismo"; pues este concepto no suele tomar en cuenta precisamente las auténticas idealidades de la esfera *platónica* ampliada (en este punto hay que exceptuar, sin duda, al idealismo de Hume). Pero no se puede confundir este idealismo —como lo han hecho una y otra vez lectores superficiales de mis obras (incluso fenomenólogos)— con el *idealismo fenomenológico* elaborado por mí; éste cobra precisamente su *nuevo sentido, fundamentalmente distinto del anterior*, con la crítica radical del psicologismo, crítica que se funda en una clarificación fenomenológica de la evidencia.

Para caracterizar el idealismo fenomenológico pueden servir también las siguientes observaciones, ligadas a lo anterior:

Todo "ver", todo lo que se identifique con "evidencia" tiene su legitimidad propia: al igual que todo campo concluso de "experiencia" posible, considerado como *esfera* propia de una ciencia, como *tema* suyo en sentido *primario* y propio. Además, a cada campo de experiencia corresponde una *esfera temática secundaria*: la esfera de su *crítica*. Se trata de una crítica del conocimiento en un primer sentido: una crítica referida a los resultados ideales del conocimiento —los resultados de la teoría—; y en una dirección subjetiva, se trata de una crítica referida a lo ideal en un sentido correlativo del anterior: referida a las acciones (deducción, demostración) correspondientes a esas idealidades. Gracias a esta crítica, que podemos denominar *crítica analítica del conocimiento*, toda ciencia se pone en relación con la analítica, en cuanto ciencia universal de la teoría tomada con generalidad formal; se pone en relación también con la técnica analítica delimitada en conformidad con la ciencia en cuestión.

Por fin, toda ciencia tiene una *tercera esfera temática*, que también es esfera de la *crítica*, pero de una crítica *dirigida en otro sentido*. Conciérne a la *subjetividad-constituyente* que corresponde a cualquier esfera de ciencia y a cualquier operación científica que se ocupe de ella. Frente a la crítica de los datos previos, de las acciones y resultados que se presentan abiertamente en el campo de la conciencia, ahora tenemos que ver con una crítica del conocimiento de otra especie enteramente distinta: la crítica de los orígenes constitutivos del sentido posicional y de la legitimidad de dichos datos, es decir, la crítica de las *operaciones ocultas* en la actividad teórica e investigadora que se orienta directamente hacia una esfera de objetos. Es la crítica de la “razón” (como quiera que se la comprenda: psicológica o trascendentalmente), o —como podemos decir en contraposición a la crítica analítica del conocimiento— la *crítica trascendental del conocimiento*. Ésta atañe tanto a la lógica como a cualquier ciencia: lo cual habíamos afirmado ya en las “Consideraciones preliminares”, bajo el título de “*bilateralidad*” de la temática de la lógica, aunque sin poder precisarlo tan claramente como ahora.

§ 67. *La objeción de psicologismo como incomprensión de la función lógica que necesariamente ejerce la crítica trascendental del conocimiento*

Como recordamos, la *objeción de psicologismo* se dirigió precisamente contra las *Logische Untersuchungen*; se basaba en que los “Prolegómenos” combatían el psicologismo y, sin embargo de ello, la segunda parte procedía a investigaciones sobre la subjetividad fenomenológica: investigaciones sobre las estructuras intencionales del enunciar y significar, sobre la representación y su contenido (sentido), la percepción y el sentido perceptivo, el juzgar y la situación objetiva mencionada, los actos categoriales y la constitución de las objetividades categoriales frente a los actos sensibles, la conciencia simbólica vacía frente a la intuitiva, las relaciones intencionales entre mera intención y cumplimiento, la conciencia de evidencia, la adecuación, la constitución del ser verdadero y de la verdad predicativa, etcétera. Indagaciones “psicológico-descriptivas” de esa especie, propias de la psicología del conocimiento, serían trasgresiones psicologistas a una lógica pura. Tal era la objeción; con todo, las indagaciones epistemológicas referidas a

todas las ciencias (también, por supuesto, a la lógica) no deberían rechazarse por ello. En todas partes gozan, en efecto, de alto prestigio. Pero corresponden —se decía— a una línea de pensamiento enteramente distinta; no pueden asumir por tarea el análisis intencional de la vida cognoscitiva concreta y efectivamente existente ni de la vida cognoscitiva posible. Tal cosa sería psicología y significaría un psicologismo epistemológico.

El sentido de esta crítica y de la concepción que la domina implica *separar ciencia y crítica de la razón*, conceder a la ciencia una existencia y una legitimidad propias, y concebir la crítica de la razón como una ciencia nueva, de dignidad superior, que está referida a todas las ciencias y, sin embargo, no es afectada por la legitimidad propia de esas ciencias. Así sucede, en efecto, con la lógica analítica; ésta tiene de antemano validez de norma absoluta, presupuesta por todo conocimiento racional. El valor de mi crítica del psicologismo lógico (y de todas las críticas semejantes, anteriores o posteriores) consistiría precisamente en la exposición de una lógica (analítica) pura como ciencia *autónoma*, semejante en esto a la geometría o a la ciencia natural, que debería separarse de toda psicología. Podría haber cuestiones de una crítica de la razón que se refieran a ella, mas éstas no tendrían por qué afectar su propio desarrollo ni podrían introducirse en la concreción de la vida lógica de la conciencia, pues eso sería psicología.

Frente a esa concepción, tengamos en cuenta por lo pronto que la lucha contra el psicologismo lógico no debía de hecho tener otro fin que el importantísimo de hacer visible la *esfera* característica de la lógica analítica con su pureza y su peculiaridad ideal, de liberarla de las confusiones y erróneas interpretaciones psicologizantes que desde sus comienzos la sujetaban y aún la sujetan. Su esfera: es decir, su campo temático, en un sentido primario y capital, semejante al que tiene cualquier ciencia. Lo cual no excluye, sin embargo, que secundariamente —como medio para conocer esa esfera— también se convirtiera en tema lo que no forma parte de esa esfera pero tiene una conexión esencial con ella. Esto sucede ya, como mencionamos antes, con el primer campo de la crítica “analítica”, imprescindible en toda ciencia: el campo de la teoría de dicha ciencia, de los juicios referidos a su esfera, así como de sus correspondientes acciones ideales.

¿Y no debería suceder algo semejante con todo el campo de los actos intencionales, de los modos de aparecer, de los diversos mo-

dos de conciencia en los que ya está dada la esfera científica, sus objetos y sus conexiones objetivas? ¿No debería suceder lo mismo con los actos en los que intervienen intencionalmente toda la vida y el empeño teóricos referidos a la esfera, en los que se constituye intencionalmente la teoría y el ser científicamente verdadero de la esfera? ¿No debería ser éste, de hecho, el campo de una crítica necesaria para todas las ciencias, de una crítica trascendental (crítica necesaria para que sean ciencias auténticas)? Si se pudiera comprender con evidencia lo anterior y desarrollar el extenso campo de las tareas propias de esta última y profunda crítica, se haría naturalmente un servicio a la lógica; pues, en cuanto teoría de la ciencia, universal y no simplemente analítica (como mera *mathesis universalis*), la lógica estaría referida tanto a las ciencias auténticas según sus posibilidades esenciales generales, como a cualquier crítica acerca de ellas y de su autenticidad, también según sus caracteres generales esenciales. *La teoría general de la ciencia es eo ipso teoría general de la ciencia auténtica, en cuanto crítica esencialmente propia de la ciencia, ya sea crítica de los juicios como formaciones, como componentes ideales de sus teorías ideales, o crítica de la vida intencional constituyente de su esfera y de su teoría.*

Aquí no tenemos que preguntar por las críticas de la razón tradicionales o aún vigentes, cualesquiera que éstas sean, ni por sus paralizantes temores ante un examen concreto (proscrito bajo el rubro de "psicologismo") de la subjetividad cognoscitiva, temores ante cualquier intervención de la psicología en los exámenes epistemológicos. Preguntamos solamente por las características de la posibilidad esencial de una ciencia auténtica. Si la investigación constitutiva de la conciencia, dirigida a toda la teleología de las intencionalidades propias de la vida cognoscitiva, mostrara ser necesaria para hacer posible la autenticidad de las ciencias, tendríamos que concederle validez. Y si en este respecto tuviéramos aún que evitar un "psicologismo" (un psicologismo de otro sentido al que hemos tratado hasta ahora, aunque ligado con el anterior), eso tendría que derivarse del examen mismo de los requisitos de la lógica. Sin compromiso alguno, en las páginas siguientes llamaremos *fenomenológica* a la temática subjetiva, mejor dicho, intencional constitutiva, cuya función esencial aún tenemos que aclarar.

§ 68. *Previsión de las tareas ulteriores*

La cuestión por aclarar nos parece intrincada, porque la misma lógica es una ciencia, y en cuanto tal también ella necesitaría de una crítica semejante; por otra parte, en su relación con la amplia extensión de las ciencias posibles, debe ser la ciencia que tiene por tema esas investigaciones críticas subjetivas, necesarias para toda ciencia, aunque con una generalidad que concierne a todas las ciencias a la vez. Estos dos aspectos de la lógica no concuerdan sin más. Pues la lógica, la analítica formal —única delimitada hasta ahora con seguridad para nosotros— tiene por primera esfera temática las formas de las formaciones categoriales de juicios y objetos, y sólo por su extensión está referida a las formaciones de todas las ciencias, que caen bajo esas formas; así, estamos justamente frente a los problemas constitutivos característicos de la lógica: los que conciernen a la construcción subjetiva de las formas categoriales generales y, ante todo, los que conciernen a sus conceptos regionales supremos, tales como juicio en general, objetividad en general. Estos problemas también los toman en cuenta, por cierto, las ciencias particulares, mas sólo por intermedio de la lógica considerada como método de esas ciencias. Es decir, los toman en cuenta en la medida en que se muestre precisamente que la autenticidad de la ciencia sólo puede ser una autenticidad fundada en su normación consciente por los principios lógicos; en la medida en que —tal como anticipadamente afirmamos en la “Introducción” pero tendremos que fundamentar efectivamente más adelante— la lógica no sea sólo una ciencia especial al lado de las demás, sino también fundamento del método para toda ciencia posible en general.

En cualquier caso, después de todas las investigaciones efectuadas hasta ahora para lograr una clarificación radical y una seguridad crítica respecto de la esfera propia de la analítica y de las esferas que se distinguen en ella, nuestra próxima tarea es dirigir ante todo nuestras ulteriores investigaciones a *clarificar las investigaciones subjetivas que requiere esa analítica*, a clarificar también su necesidad. Las investigaciones requeridas, en consecuencia, para configurar la idea de una ontología formal, de una ontología real y por fin de una ontología absoluta, nos conducirán de por sí a la clarificación efectiva, aún pendiente, del auténtico sentido de un psicologismo trascendental; en este psicologismo no hemos

caído aún, en modo alguno, con fundar la lógica formal en investigaciones sobre la intencionalidad, ni con fundar las ciencias positivas en una teoría del conocimiento que recorre esas investigaciones.